



Universidad Nacional de Lanús

00265/18

Lanús, 08 MAY 2018

VISTO, el expediente N°978/18 de fecha 27 de abril de 2018, la Licitación Pública N°999-0035-LPU16 sustanciada por la Oficina Nacional de Contrataciones, y,

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vigente el Acuerdo Marco N°999-3-AM17 sustanciado por la Oficina Nacional de Contrataciones, corresponde encauzar la "Compra de Equipos de Aires Acondicionado" solicitada por la Dirección de Mantenimiento, conforme la modalidad prevista en los artículos 124 y siguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por la Disposición de la ONC N°62/16;

Que, de las actuaciones producidas en el expediente del Visto surge que se ha verificado la compatibilidad entre el producto solicitado por esta institución y el comprendido en el renglón 265 de la Licitación Pública N°999-0035-LPU16 sustanciada por la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, de la información difundida en el sitio web oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, surge que la propuesta formulada por el proveedor JUAN MANUEL MOGHAMES (CUIT N°20-26169126-5) para el renglón 265, es la más conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, por aplicación de lo previsto en el artículo 128 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N°62/16, corresponde autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra a favor de la empresa JUAN MANUEL MOGHAMES (CUIT N°20-26169126-5) por un total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Seis con 28/100 (\$27.146,28), en concepto de adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado ELECTRA 3400W F/C – Clase A, valor unitario Pesos Trece Mil Quinientos Setenta y Tres con 14/100 (\$13.573,14), solicitada por la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Universidad Nacional de Lanús

00265/18

Por ello,

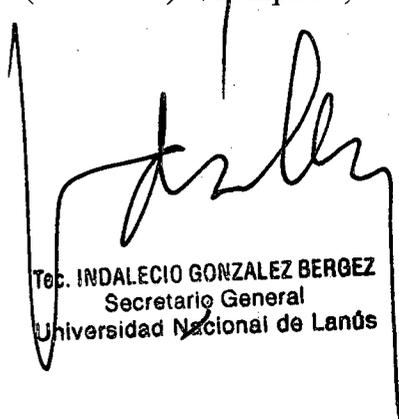
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra a favor del proveedor JUAN MANUEL MOGHAMES (CUIT N°20-26169126-5) por un total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Seis con 28/100 (\$27.146,28), en concepto de adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado ELECTRA 3400W F/C – Clase A, valor unitario Pesos Trece Mil Quinientos Setenta y Tres con 14/100 (\$13.573,14), solicitada por la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad, según el Acuerdo Marco N°999-3-AM17 tramitado por la Oficina Nacional de Contrataciones bajo el procedimiento de Licitación Pública N° 999-0029-LPU16.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del Artículo 1º, con imputación en la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.54.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Edor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús